

REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial  
transitoria para realizar actividad

TREHUACO,  
19 NOV 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0525/**

VISTOS:

- 1.- La solicitud del señor Solercio Neira Neira de fecha 09.11.2021
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase 4 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:**

<b>RESPONSABLE</b>	SOLERCIO NEIRA NEIRA
<b>R.U.N</b>	11.235.240-0
<b>ACTIVIDAD</b>	CARRERAS A CHILENA "INAUGURACIÓN CANCHA DE CARRERAS LOS RARINES"
<b>LUGAR</b>	CANCHA DE CARRERAS SECTOR LOS RARINES, TREHUACO
<b>FECHA</b>	DOMINGO 05 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>HORARIO</b>	DESDE LAS 13:00 HRS. HASTA LAS 23:30 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**

